



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6811/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día trece de junio del año dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6811/2019 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] y quien ha solicitado: ***"Copia escaneada del expediente médico por maternidad, de mi persona, [REDACTED] (fecha de nacimiento 15-04-1981, DUI [REDACTED], Numero de Afiliacion del ISSS [REDACTED]) Durante el ingreso al Hospital del ISSS primero de mayo, del 4 al 9 de marzo del año 2009. Igualmente copia escaneada de mi hija [REDACTED] que nació en dicho Hospital Primero de Mayo 4 de marzo de 2009, a las 20 horas con 10 minutos y que estuvo ingresada del 4 al 9 de marzo de 2009 en el mismo Hospital. Proporcionar principalmente los medicamentos utilizados en la bebe, como a mi persona (madre) durante el ingreso de ambas, en dichas fechas de ingreso"***. Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital 1° de Mayo del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital 1° de Mayo del ISSS, remitió por medio de USB, expediente clínico de la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 79 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Finalmente se hace de su conocimiento que para la entrega de la información confidencial deberá presentarse en esta Oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad a efecto de verificar la titularidad de la información, ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado vía correo electrónico; en caso de no poder presentarse, puede autorizar a una tercera persona conforme a lo dispuesto en el art. 40 RELAIP, cuya firma debe ser legalizada por un notario.

Notifíquese, al peticionario por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS

